

En la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, **LA INFRASCrita OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, HACE CONSTAR:** I. Que con base a lo que establece la Ley de Acceso a la información Público-LAIP; así como el lineamiento ocho emitido por el Instituto de Acceso a la Información Público- IAIP; referente a publicar los instrumentos de Gestión Documental y Archivos entre ellos el **Cuadro de Clasificación Documental-CCD**, la Lotería Nacional de Beneficencia se encuentra actualmente desarrollando actividades de acuerdo al Lineamiento No 3 “Para la Identificación y Clasificación Documental”; para la elaboración del Cuadro de Clasificación Documental Institucional –CCD. II. Que la información pública de carácter oficiosa prevista en el Artículo 43 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP, es de carácter inexistente dentro de la Lotería Nacional de Beneficencia en razón de encontrarse en proceso de elaboración; por lo cual, no es posible publicar ese tipo de información en el Portal de Transparencia institucional para **el periodo de julio a diciembre de 2020**; por lo que se levanta la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la LAIP. III. Lo que se hace de conocimiento público para los efectos correspondientes. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta que para constancia firmo.



Licda. Leonor Noemy Ruiz de Cortez
Oficial de Gestión Documental y Archivo